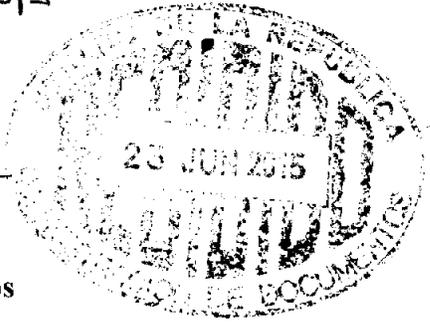





 Comisión Nacional de
DERECHOS HUMANOS
 23 JUN. 2015
OFICIALIA DE PARTES
 FOLIO 61198



Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Presente

Asunto: Segunda solicitud de resolución
Ref.: Expediente con Folio 130329

Me refiero al Oficio No. CNDH/DGAJ/4272/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, firmado por la Lic. Claudia Fernández Jiménez, Directora General de Asuntos Jurídicos, en el cual se me indica que mi petición de que se emita de inmediato la resolución de mi queja con número de folio 130329 fue canalizada a la Visitaduría General para la atención procedente, como respuesta a mi escrito en el que cuestioné el acuerdo delegatorio de facultades emitido por usted Presidente de la CNDH al Primer Visitador General, para atender mi queja, ya que como ahí lo expuse, dicha resolución no será imparcial, objetiva, ni apegada a derecho y con toda certeza será dictaminada en mi contra y a favor de la UNAM y de usted, quien como abogado general de la UNAM dejó sin atender y sin resolver los atropellos y violaciones a mis Derechos Humanos. Usted fue cómplice de la Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, directora de la Facultad de Ciencias (quien ahora anda en campaña pretendiendo ser la próxima rectora de la UNAM), porque recuerde que en múltiples ocasiones le informé de los atropellos contra mi cometidos y le pedí por escrito que me concediera audiencia para poder mostrarle los documentos que prueban mi inocencia, pero usted siempre ignoró mis peticiones, negándome mi derecho a la **justicia**.

Luego, considerando que:

- 1.- Han transcurrido más de un año con siete meses de haber presentado mi queja ante la CNDH, quedando registrada con el número de expediente 130329 en diciembre de 2013
- 2.- Han transcurrido más de seis meses de emitido el citado Oficio No. CNDH/DGAJ/4272/2014.
- 3.- Usted enfatizó que las quejas no debían tardar más de un año en ser resueltas hace siete meses que fue electo Presidente de la CNDH.
- 4.- Coincido plenamente con Mauricio Farah Gebara, quien considera que: “la **justicia** tardía no es **justicia**” (Ver <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/13/992086>)
- 5.- La Carta Magna otorgada hace 800 años por el rey Juan sin Tierra de Inglaterra a sus súbditos el 15 de junio de 1215, en su Artículo 40 que dice: “No venderemos, denegaremos ni retrasaremos a nadie su derecho ni la **justicia**.”

ACUSE


Por lo anterior, le solicito atentamente sea emitida la resolución correspondiente a la brevedad posible, para poder cumplir los requisitos para recurrir a una instancia internacional a solicitar **justicia**, ya que en México no existe.:

Con la confianza de verme favorecido en mi solicitud, le agradeceré su amable respuesta por este mismo medio, amparado en el Artículo 8 Constitucional.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”

México, D.F. 22- de junio de 2015.



Fis. Bernardo Salas Mar

Técnico Académico- Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM

Tel. 5674-0685 Cel. 5519331678 salasmarb@yahoo.com.mx

Domicilio particular: Emilio Carranza 400 Edificio C, Depto. 201

Col. El Retoño C.P. 09440 Deleg. Iztapalapa, México, D.F.

c.c.p. Lic. Claudia Fernández Jiménez, Directora General de Asuntos Jurídicos.CNDH
Lic. Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General.CNDH
Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General.CNDH
Consejo Consultivo de la CNDH
Luis Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de Senado de la República
Dr. José Narro Robles.- Rector de la UNAM